Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20243014223 1

Medellín, 12/04/2024

Doctor
HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Asfaltadora Colombia S.A.S
Representante Legal
Medellín

Asunto: Intención de Adición y Ampliación del contrato 4600098513 de 2023 con objeto "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMENTO DE LA MALLA VIAL".

Respetado doctor Muñoz,

El Distrito de Medellín, con la ejecución de las obras establecidas en el contrato, pretende aumentar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad y de seguridad vial en la ciudad de Medellín.

Para la Secretaría de Infraestructura Física, es pertinente y necesario ampliar la cobertura en la atención de la malla vial correspondiente a las vías urbanas y rurales, realizando trabajos de mantenimiento que generen condiciones óptimas para el desplazamiento vehicular seguro de la comunidad, por lo cual se deben plantear las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Viendo la necesidad de continuar con el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del Distrito, con la maquinaría y personal propio, la Secretaría pretende adicionar el contrato de Suministro de Mezcla Asfáltica, en MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) a través de recursos ordinarios, para ser ejecutados en un plazo de 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 02 de Septiembre de 2024; ambas fechas inclusive, dando continuidad al contrato de suministro para el mantenimiento de la malla vial, la cual sufre de un deterioro constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, pérdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliarias, empozamientos de agua, factores climáticos, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches

Documento Firmado
Digitalmente: # 202430142231

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

(huecos), y fallos de distinta tipología, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física, debe velar por la atención de manera diligente y oportuna en la reparación de los mismos, garantizando una recuperación de la capacidad estructural y vida útil del pavimento.

Sabido lo anterior, solicito amablemente, manifestar en forma escrita si está de acuerdo en:

1. Adicionar el valor del contrato en la suma de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000).

2. Ampliar el plazo por 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 02 de Septiembre de 2024; ambas fechas inclusive.

Agradezco su amable y pronta respuesta.

Cordialmente,

JAIME ANDRES NARANJO MEDINA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Copia: Giovanni Luchini Luchini - Representante Legal CONSTRUMAJ S.A.S.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Gustavo Alonso Arenas Zapata Ingeniero Secretaría de Infraestructura Física	Cesar Javier Silva Medina Líder de Programa Unidad Jurídica Carlos Alberto Lizcano Rendón Abogado Secretaría de Infraestructura Física	Luz Marina López Orozco Subsecretaría de Despacho Secretaría de Infraestructura Física
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Documento Firmado
Digitalmente: # 202430142231